COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2334 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, Fecha: 07 de noviembre de 2025.

Señor(es)
SERVICIOS H&G SAS
NIT. **900.625.540-3**
R/L **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO**
C.C. No. **1.121.920.006**
Dirección: CR 33 6C 03 BRR ROSA BLANCA
Teléfono: 3106658785
Ciudad.

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **SSM-MC-032-2025.**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **SSM-MC-032-2025** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día **31/10/2025 3:26 PM.**

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

ALIX MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 52.033.446 de Villavicencio, en calidad de Secretaria de Salud del Meta ENCARGADA mediante Decreto No. 405 del 05 de noviembre de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité evaluador designado mediante acto administrativo de fecha **07 de noviembre de 2025**, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LOS EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, GARANTIZANDO EL TRASLADO DE BIOLOGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES COMO FIEBRE AMARILLA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	**SERVICIOS H&G S.A.S**	Nit. /c.c.	**900.625.540-3**
Representante Legal:	**DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO**	c.c.	**1.121.920.006**

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2334 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Objeto del contrato: **CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LOS EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, GARANTIZANDO EL TRASLADO DE BIOLOGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES COMO FIEBRE AMARILLA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.**	
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($88.700.000) M/CTE**
Término de ejecución:	**UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4758	07/10/2025	N/A	64119	030302-2.3.19.1905.0300.004.2.3.2.02.02.006-32 RB	N/A	**$50.000.000**	**$50.000.000**
4769	08/10/2025	N/A	64119	030302-2.3.19.1905.0300.004.2.3.2.02.02.006-32	N/A	**$38.750.000**	**$38.700.000**
TOTALES						**$88.750.000**	**$88.700.000**

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL META desembolsará los dineros para la futura contratación de la siguiente manera:

Su ejecución será a monto agotable, lo que para fines pertinentes quiere decir que se realizará según la necesidad de desplazamiento del personal autorizado de la Secretaría de Salud del Meta, a precios fijos unitarios hasta agotar el presupuesto, por tanto:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Pagos parciales proporcionales a los bienes y servicios suministrados, de conformidad con la facturación presentada**, previo cumplimiento de la acreditación de pagos parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2334 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución máximo de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en los municipios del Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **FLAMINIO RUEDA CAMBEROS**, Profesional Universitario; y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2334 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

ALIX MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Maria A. Rangel
Secretario de Salud del Meta (E)	Vo. Bo. Para Publicación en Secop
Ordenador de Gasto	Oficina de Contratación SSM

Firma:	Maria A. Rangel	Firma:	Maria A Rangel
Nombre:	Maria A. Rangel	Nombre:	Maria A. Rangel
Cargo:	Profesional CPS - SSM	Cargo:	Profesional CPS - SSM
Proyectó		Revisó	